



**SESIÓN ORDINARIA**  
H. LXVI LEGISLATURA DEL ESTADO  
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENTE: SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO, PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. 24 DE JUNIO DE 2014.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (10:00) DIEZ HORAS MINUTOS DEL DÍA (24) VEINTICUATRO DEL MES DE JUNIO DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO EUSEBIO CEPEDA SOLÍS, ASISTIDO DE LOS DIPUTADOS SECRETARIOS: ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, Y FELIPE MERAZ SILVA, DIO PRINCIPIO LA SESIÓN CON LA INSTRUCCIÓN A LA OFICIALÍA MAYOR QUE ABRA EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR UN MINUTO, PARA QUE LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA, REGISTRÁNDOSE DE "PRESENTE" LOS SIGUIENTES: DIPUTADO CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO DIPUTADO ARTURO KAMPFNER DÍAZ, DIPUTADO EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA, DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA, DIPUTADA BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ, DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, DIPUTADO JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX, DIPUTADO OCTAVIO CARRETE CARRETE, DIPUTADA MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHAM, DIPUTADO JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ, DIPUTADO JUAN CUITLÁHUAC ÁVALOS MÉNDEZ, DIPUTADA ANAVEL FERNÁNDEZ

2

MARTÍNEZ, DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO, DIPUTADO RAÚL VARGAS MARTÍNEZ, DIPUTADO MARCO AURELIO ROSALES SARACCO, DIPUTADO FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ, DIPUTADO CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA, DIPUTADO AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO, DIPUTADA MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ, DIPUTADO EUSEBIO CEPEDA SOLÍS, DIPUTADO RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ, DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA, DIPUTADA ALICIA GARCÍA VALENZUELA, DIPUTADO MANUEL HERRERA RUIZ, DIPUTADO JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ, DIPUTADO FELIPE MERAZ SILVA, DIPUTADO ROSAURO MEZA SIFUENTES, DIPUTADO JUAN QUIÑÓNEZ RUIZ, DIPUTADO JULIÁN SALVADOR REYES, DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO FELIPE MERAZ SILVA, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO, E INFORME SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

Nombre	Registro
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	10:25:12
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	10:25:51
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	10:24:53
EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA	10:24:55
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	10:25:10
ALICIA GUADALUPE GAMBOA	10:24:51
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	JUSTIFICADA
MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ	10:24:43
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	10:24:41
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	10:25:06
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	10:24:41
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	10:25:08
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	10:26:10
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	10:24:49
JUAN QUIÑONES RUIZ	10:25:01

3

MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM	10:27:57
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	JUSTIFICADA
CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO	10:26:19
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	10:31:46
MANUEL HERRERA RUIZ	10:25:32
OCTAVIO CARRETE CARRETE	10:36:00
ALICIA GARCIA VALENZUELA	10:25:53
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	10:25:12
JULIÁN SALVADOR REYES	10:25:16
ISRAEL SOTO PEÑA	10:15:00
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	JUSTIFICADA
ROSAURO MEZA SIFUENTES	10:25:13
RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ	JUSTIFICADA
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	10:27:59
FELIPE MERAZ SILVA	10:24:41

DIPUTADO FELIPE MERAZ SILVA: SEÑOR PRESIDENTE LE INFORMO QUE TENEMOS LA ASISTENCIA DE VEINTIDÓS COMPAÑEROS DIPUTADOS, DIPUTADO PRESIDENTE LE INFORMO QUE SE RECIBIÓ TARJETA DE LOS CC. DIPUTADOS: JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ, PABLO CESAR AGUILAR PALACIO, RAÚL VARGAS MARTÍNEZ Y RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ, EN LA CUAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN DÉCIMO TERCERA, DE LA “LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO”, SOLICITAN A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA QUE LES SEA JUSTIFICADA SU INASISTENCIA, HAY QUÓRUM SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO, HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.

PRESIDENTE: INFORMO A LA ASAMBLEA QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA

4

PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES,  
A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTE: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA  
LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 18  
DE JUNIO DE 2014.

PRESIDENTE: SE SOMETEN A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN  
FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN  
PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA  
UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y  
SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ANAVEL FERNÁNDEZ  
MARTÍNEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A  
ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	A favor
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	A favor
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A favor
EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA	A favor
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	A favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA	A favor
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	
MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ	
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	A favor
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	A favor
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	A favor
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	A favor
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	A favor
ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	A favor
JUAN QUIÑONES RUIZ	A favor
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHÉM	A favor
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	

5

CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO	A favor
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	
MANUEL HERRERA RUIZ	
OCTAVIO CARRETE CARRETE	
ALICIA GARCIA VALENZUELA	A favor
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	A favor
JULIÁN SALVADOR REYES	A favor
ISRAEL SOTO PEÑA	A favor
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	
ROSAURO MEZA SIFUENTES	A favor
RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ	
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	A favor
FELIPE MERAZ SILVA	A favor

DIPUTADA ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ: LE INFORMO SEÑOR PRESIDENTE QUE EXISTEN VEINTIDÓS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETEN A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2014, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

6

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO FELIPE MERAZ SILVA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	A favor
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	A favor
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A favor
EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA	A favor
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	A favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA	A favor
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	
MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ	
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	A favor
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	A favor
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	A favor
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	A favor
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	A favor
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	A favor
JUAN QUIÑONES RUIZ	A favor
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM	A favor
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	
CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO	A favor
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	
MANUEL HERRERA RUIZ	A favor
OCTAVIO CARRETE CARRETE	
ALICIA GARCIA VALENZUELA	A favor
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	A favor
JULIÁN SALVADOR REYES	A favor
ISRAEL SOTO PEÑA	
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	
ROSAURO MEZA SIFUENTES	
RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ	
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	A favor
FELIPE MERAZ SILVA	A favor

DIPUTADO FELIPE MERAZ SILVA: SEÑOR PRESIDENTE LE INFORMO QUE SON VEINTIÚN VOTOS A FAVOR CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

7

PRESIDENTE: SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2014.

PRESIDENTE: SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO FELIPE MERAZ SILVA, DAR LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

DIPUTADO FELIPE MERAZ SILVA: SEÑOR PRESIDENTE LE INFORMO QUE NO SE ENLISTÓ CORRESPONDENCIA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

PRESIDENTE: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 182 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, LA DIPUTADA SECRETARIA ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, EFECTUARÁ EL CÓMPUTO DE LOS VOTOS REMITIDOS POR LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD A ESTA LEGISLATURA, RELATIVOS A LA MINUTA DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN, DEROGAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO Y LOS DARÁ A CONOCER A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, RELACIÓN DE MUNICIPIOS DE LOS CUALES SE RECIBIÓ OPINIÓN, A LA MINUTA DE DECRETO CON NÚMERO 171 POR EL QUE SE REFORMAN, DEROGAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO Y LOS DARÁ A CONOCER A ESTA PRESIDENCIA.

MUNICIPIO	OPINIÓN
CANATLAN	A FAVOR
CANELAS	A FAVOR
CONETO DE COMONFORT	A FAVOR
CUENCAME	A FAVOR
DURANGO	A FAVOR
GÓMEZ PALACIO	A FAVOR
GUADALUPE VICTORIA	A FAVOR
GUANACEVI	A FAVOR
HIDALGO	A FAVOR
INDE	A FAVOR
LERDO	A FAVOR
MAPIMÍ	A FAVOR
MEZQUITAL	A FAVOR
NAZAS	A FAVOR
NOMBRE DE DIOS	A FAVOR
NUEVO IDEAL	A FAVOR
OCAMPO	A FAVOR
OTÁEZ	A FAVOR
PÁNUCO DE CORONADO	A FAVOR
PEÑÓN BLANCO	A FAVOR
POANAS	A FAVOR
PUEBLO NUEVO	A FAVOR
RODEO	A FAVOR
SAN BERNARDO	A FAVOR
SAN DIMAS	A FAVOR
SAN JUAN DEL RÍO	A FAVOR
SAN JUAN DE GUADALUPE	
SAN LUIS DEL CORDERO	A FAVOR
SAN PEDRO DEL GALLO	A FAVOR
SANTA CLARA	A FAVOR
SANTA MARÍA DEL ORO	A FAVOR
SANTIAGO PAPASQUIARO	A FAVOR
SIMÓN BOLÍVAR	A FAVOR
SÚCHIL	A FAVOR
TÁMAZULA	
TEPEHUANES	A FAVOR
TLAHUALILO	A FAVOR
TOPIA	
VICENTE GUERRERO	A FAVOR

9

DIPUTADA ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ: SON TREINTA Y SEIS VOTOS A FAVOR, SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, DADO QUE SE HA ALCANZADO LA VOTACIÓN SEÑALADA EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 182 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE A FIN DE OTORGARLE LA DEBIDA SOLEMNIDAD A LA DECLARATORIA QUE FORMULARÁ ESTA PRESIDENCIA.

“LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, CON LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL NUMERAL 182 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, DECLARA REFORMADOS, DEROGADOS Y ADICIONADOS DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, PASA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS CONSTITUCIONALES PROCEDENTES”.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL DIPUTADO EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA, QUE REFORMA EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO 104 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL 19 DE DICIEMBRE DE 2013, SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXVI LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E S.-

El suscrito Diputado Eduardo Solís Nogueira, integrante de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio de las facultades que me confieren, los artículos 78 fracción I de la Constitución Política Local, y 171 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, por su conducto me permito someter a la consideración del Honorable Pleno, la presente INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO 104 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL 19 DE DICIEMBRE DE 2013, en base a lo siguiente:  
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 18 de Diciembre de 2013 la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública aprobó proyecto de dictamen, al que le correspondió el Decreto No. 104 el cual fue aprobado por esta Legislatura el 19 de Diciembre de 2013 y publicado en el Periódico Oficial No. 101 BIS de fecha 19 de diciembre de 2013.

En dicho decreto se autoriza a 4 Ayuntamientos del Estado de Durango a contratar créditos o empréstitos afectando como fuente de pago los ingresos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

Se aclara en el Artículo Segundo del Decreto que la contratación del Financiamiento podrán realizarla en los ejercicios fiscales 2013, 2014, 2015 y 2016 sin rebasar el 31 de Julio de 2016 y que el destino de dicho financiamiento sean las obras acciones e inversiones a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

El Artículo Noveno del Decreto señala textualmente que *“Para el caso de que la autorización que se consigna en el presente Decreto, se ejerza por cualquiera de los municipios autorizados en los ejercicios fiscales 2014, 2015 y/o 2016, siempre dentro de la presente administración municipal, sin exceder los montos previstos en el Artículo Segundo anterior, los ingresos y erogaciones que deriven de los financiamientos que se contraten, deberán ser incluidos en las leyes de ingresos del ejercicio fiscal correspondiente y en los presupuestos de egresos respectivos.”*

Mientras que el Artículo Tercero Transitorio del multicitado dictamen señala que *“Para los ejercicios 2014, 2015 o 2016 los municipios que pretendan contratar crédito al amparo de este Decreto, tendrán que realizar la previsión correspondiente en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del año de que se trate.”*

Dado que las iniciativas de Leyes de Ingresos de los Ayuntamientos para el ejercicio fiscal 2014, fueron presentadas dentro del plazo que señala la Normatividad vigente y aprobadas en el mismo año del Decreto 102; resultaría imposible contemplar en dicho proyecto los posibles créditos por lo que solo quedaría el camino de una reforma a la Ley de Ingresos de aquellos Municipios que optaran por ejercer el crédito y esta no se podría dar sino hasta en la fecha en que el mismo se ejerciera.

En cuanto a los Presupuesto de Egresos de los Ayuntamientos, dicha adecuación si es factible realizarla en todo momento, toda vez que es facultad de los Ayuntamientos aprobar su propio Presupuesto de Egresos; desde luego que dicha adecuación también se realizaría hasta en tanto los Ayuntamientos hayan ejercido el derecho de contratar el crédito.

De lo anterior se desprende que es necesario reformar el artículo tercero transitorio del decreto, en el entendido que solo es para el ejercicio fiscal vigente, toda vez que para tanto las leyes de ingresos de los Municipios como la autorización de los créditos fue aprobada en primera instancia por el respectivo Cabildo y posteriormente por esta Legislatura, por lo que resultaría suficiente con que este Congreso sea enterado de si los Ayuntamientos ejercieron o no su derecho a contratar el crédito que les fue aprobado en el Decreto 102.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía para su análisis, discusión y en su caso, aprobación de la siguiente

#### INICIATIVA DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el Artículo Tercero Transitorio del Decreto 104 publicado en el Periódico Oficial No. 101 BIS de fecha 19 de diciembre de 2013 para quedar en los siguientes términos:

#### TRANSITORIOS

TERCERO. El importe de los créditos o empréstitos que cada uno de los Municipios del Estado decida contratar en el año 2014, serán considerados como ingresos adicionales a los montos o conceptos de endeudamiento previstos o no, en sus respectivas Leyes de Ingresos para el presente ejercicio fiscal de 2014, sin perjuicio de que sus Ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, de ser necesario ajustarán o modificarán el Presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2014 correspondiente, para considerar el monto de las erogaciones para el pago del servicio de la deuda que derive de los mismos, e informarán del ingreso y de su aplicación al rendir la cuenta pública, por lo que no se requiere en consecuencia, reformar las Leyes de Ingresos de los Municipios del Estado de Durango para el ejercicio fiscal 2014.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente.

A T E N T A M E N T E  
Victoria de Durango, Dgo., 23 de Junio de 2014.

RÚBRICA  
DIP. EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA.

PRESIDENTE: PREGUNTO AL AUTOR SI DESEA AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, PRESIDIDA POR EL DIPUTADO CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL DIPUTADO MARCO AURELIO ROSALES SARACCO, QUE REFORMA EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO 102 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL 22 DE DICIEMBRE DE 2013, SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXVI LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E S.-

El suscrito Diputado Marco Aurelio Rosales Saracco, integrante de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio de las facultades que me confieren, los artículos 78 fracción I de la Constitución Política Local, y 171 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, por su conducto me permito someter a la consideración del Honorable Pleno, la presente INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO 102 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL 22 DE DICIEMBRE DE 2013, en base a lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 16 de Diciembre de 2013 la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública aprobó proyecto de dictamen, al que le correspondió el Decreto No. 102 el cual fue aprobado por esta Legislatura el 19 de Diciembre de 2013 y publicado en el Periódico Oficial No. 102 de fecha 22 de diciembre de 2013. En dicho decreto se autoriza a 31 Ayuntamientos del Estado de Durango a contratar créditos o empréstitos afectando como fuente de pago los ingresos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

Se aclara en el Artículo Segundo del Decreto que la contratación del Financiamiento podrán realizarla en los ejercicios fiscales 2013, 2014, 2015 y 2016 sin rebasar el 31 de Julio de 2016 y que el destino de dicho financiamiento sean las obras acciones e inversiones a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

El Artículo Noveno del Decreto señala textualmente que *“Para el caso de que la autorización que se consigna en el presente Decreto, se ejerza por cualquiera de los municipios autorizados en los ejercicios fiscales 2014, 2015 y/o 2016, siempre dentro de la presente administración municipal, sin exceder los montos previstos en el Artículo Segundo anterior, los ingresos y erogaciones que deriven de los financiamientos que se contraten, deberán ser incluidos en las leyes de ingresos del ejercicio fiscal correspondiente y en los presupuestos de egresos respectivos.”*

Mientras que el Artículo Tercero Transitorio del multicitado dictamen señala que *“Para los ejercicios 2014, 2015 o 2016 los municipios que pretendan contratar crédito al amparo de este Decreto, tendrán que realizar la previsión correspondiente en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del año de que se trate.”*

Dado que las iniciativas de Leyes de Ingresos de los Ayuntamientos para el ejercicio fiscal 2014, fueron presentadas dentro del plazo que señala la Normatividad vigente y aprobadas en el mismo año del Decreto 102; resultaría imposible contemplar en dicho proyecto los posibles créditos por lo que solo quedaría el camino de una reforma a la Ley de Ingresos de aquellos Municipios que optaran por ejercer el crédito y esta no se podría dar sino hasta en la fecha en que el mismo se ejerciera.

En cuanto a los Presupuesto de Egresos de los Ayuntamientos, dicha adecuación si es factible realizarla en todo momento, toda vez que es facultad de los Ayuntamientos aprobar su propio Presupuesto de Egresos; desde luego que dicha adecuación también se realizaría hasta en tanto los Ayuntamientos hayan ejercido el derecho de contratar el crédito.

De lo anterior se desprende que es necesario reformar el artículo tercero transitorio del decreto, en el entendido que solo es para el ejercicio fiscal vigente, toda vez que para tanto las leyes de ingresos de los Municipios como la autorización de los créditos fue aprobada en primera instancia por el respectivo Cabildo y posteriormente por esta Legislatura, por lo que resultaría suficiente con que este Congreso sea enterado de si los Ayuntamientos ejercieron o no su derecho a contratar el crédito que les fue aprobado en el Decreto 102.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía para su análisis, discusión y en su caso, aprobación de la siguiente

#### INICIATIVA DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el Artículo Tercero Transitorio del Decreto 102 publicado en el Periódico Oficial No. 102 de fecha 22 de diciembre de 2013 para quedar en los siguientes términos:

#### TRANSITORIOS

TERCERO. El importe de los créditos o empréstitos que cada uno de los Municipios del Estado decida contratar en el año 2014, serán considerados como ingresos adicionales a los montos o conceptos de endeudamiento previstos o no, en sus respectivas Leyes de Ingresos para el presente ejercicio fiscal de 2014, sin perjuicio de que sus Ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, de ser necesario ajustarán o modificarán el Presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2014 correspondiente, para considerar el monto de las erogaciones para el pago del servicio de la deuda que derive de los mismos, e informarán del ingreso y de su aplicación al rendir la cuenta pública, por lo que no se requiere en consecuencia, reformar las Leyes de Ingresos de los Municipios del Estado de Durango para el ejercicio fiscal 2014.

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente.

13

A T E N T A M E N T E  
Victoria de Durango, Dgo., 23 de Junio de 2014.

DIP. MARCO AURELIO ROSALES SARACCO.

PRESIDENTE: PREGUNTO AL AUTOR SI DESEA AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, PRESIDIDA POR EL DIPUTADO CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LA DIPUTADA ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS TRES PODERES DEL ESTADO DE DURANGO, SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
LXVI LEGISLATURA DEL H.  
CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO  
P R E S E N T E.-

La suscrita Diputada Anavel Fernández Martínez, integrante de la LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Durango, en ejercicio de las facultades que me confieren, los artículos 78 fracción I de la Constitución Política Local, y 171 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, por su conducto me permito someter a la consideración del Honorable Pleno, la presente iniciativa con proyecto de decreto que contiene reformas y adiciones a la LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS TRES PODERES DEL ESTADO DE DURANGO, con base en la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa de reforma pretende unificar criterios de la Ley Federal del Trabajo, reglamentaria del apartado A del artículo 123 constitucional a la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Tres Poderes del Estado, lo anterior para lograr una armonización en aspectos sumamente importantes que conllevan a una mejor impartición de justicia.

14

En cuanto a las causales de rescisión de la relación de trabajo se establece claramente en concordancia con la Ley Federal del Trabajo, que es causa de rescisión contar el trabajador más de tres faltas de asistencia en un período de treinta días, sin permiso del patrón o sin causa justificada. Esta circunstancia establece una normativa que es acorde a la que incluye la norma federal, pero no sólo eso promueve un aspecto de orden en el plano laboral sino que impide o, al menos, evita en cierta forma el ausentismo injustificado por parte de los trabajadores al servicio de los tres poderes.

Se aborda además el tema de salarios caídos, la imposición de multas y sanciones a los servidores públicos, abogados o representantes que realicen actuaciones notoriamente improcedentes que dilaten y obstaculicen los procedimientos, lo anterior para estar en observancia de los principios que la Carta Magna establece. Adicionalmente, esta inclusión también retoma lo dispuesto en la normativa federal, lo que permite una plena concordancia con esa disposición, así como una certeza respecto de la forma en que deberán computarse los salarios caídos, sin que exista posibilidad de plantear alguna estrategia procesal dilatoria, sino ajustarse a los plazos procesales que señale la ley, lo que obliga al juzgador a ser más expedito al momento de dictar justicia.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a las consideraciones de esta Honorable Representación Popular, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el artículo 62 fracción II, el párrafo segundo del artículo 63 y se adicionan cuatro párrafos a este mismo numeral de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Tres Poderes del Estado de Durango, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 62.- Son causas de rescisión de la relación del trabajo, sin responsabilidad para la Dependencia o Entidad Administrativa, las siguientes:

I....

II.- Tener el trabajador más de tres faltas de asistencia en un período de treinta días, sin permiso del patrón o sin causa justificada;

III. a la X.....

.....

.....

Artículo 63.- El trabajador podrá solicitar ante el Tribunal Laboral Burocrático, a su elección, que se le reinstale en el trabajo que desempeñaba, o que se le indemnice con el importe de tres meses de salario.

Si en el Juicio correspondiente no comprueba el Titular de la Dependencia o Entidad Administrativa respectiva, la causa del cese o suspensión, el trabajador tendrá derecho, además, cualquiera que hubiese sido la acción intentada, a que se le paguen los salarios vencidos computados desde la fecha del despido hasta por un período máximo de doce meses.

15

Si al término del plazo señalado en el párrafo anterior no ha concluido el procedimiento o no se ha dado cumplimiento al laudo, se pagarán también al trabajador los intereses que se generen sobre el importe de quince meses de salario, a razón del dos por ciento mensual, capitalizable al momento del pago. Lo dispuesto en este párrafo no será aplicable para el pago de otro tipo de indemnizaciones o prestaciones.

En caso de muerte del trabajador, dejarán de computarse los salarios vencidos como parte del conflicto, a partir de la fecha del fallecimiento.

Los abogados, litigantes o representantes que promuevan acciones, excepciones, incidentes, diligencias, ofrecimiento de pruebas, recursos y, en general toda actuación en forma notoriamente improcedente, con la finalidad de prolongar, dilatar u obstaculizar la sustanciación o resolución de un juicio laboral, se le impondrá una multa de cien a mil veces el salario mínimo general.

Si la dilación es producto de omisiones o conductas irregulares de los servidores públicos, la sanción aplicable será la suspensión hasta por noventa días sin pago de salario. En caso de reincidencia se sancionará con la destitución del cargo, en los términos de las disposiciones aplicables. Además, en este último supuesto se dará vista al Ministerio Público para que investigue la posible comisión de delitos contra la administración de justicia.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

#### ATENTAMENTE

Victoria de Durango, Durango, a 20 de Junio de 2014

#### RÚBRICA

DIP. ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ

PRESIDENTE: PREGUNTO A LA AUTORA SI DESEA AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE TRABAJO, PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL, PRESIDIDA POR LA DIPUTADA ALICIA GARCÍA VALENZUELA.

16

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO, ASÍ COMO REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO, SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA  
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.  
*Presente.*

FELIPE DE JESUS ENRIQUEZ HERRERA, Diputado integrante de la Sexagésima Sexta Legislatura por el Partido Movimiento Ciudadano, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 171 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración del Honorable Pleno, Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene reformas y adiciones a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Durango, así como reformas y adiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, con base en la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tareas centrales de un diputado son legislar con profesionalismo, precisión y claridad, para lograr las mejoras planteadas, y por otro lado procurar el mejor manejo de las finanzas públicas y la rendición de cuentas. La iniciativa que se presenta, pretende lograr estos propósitos.

Al estudiar la legislación vigente en materia de administración de la hacienda pública encontramos diversas contradicciones y divergencias entre las fechas marcadas para cumplir con obligaciones importantes en el ejercicio de la rendición de cuentas y la fiscalización de los recursos públicos. Encontramos así contradicciones entre la Ley de Fiscalización Superior del Estado, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, así como en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

De acuerdo a la reciente modificación a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango en su artículo 27, letra C, inciso I, se establece que son atribuciones y responsabilidades de los ayuntamientos, en materia de hacienda pública municipal, “Aprobar su iniciativa de Ley de ingresos para el ejercicio fiscal que corresponda y remitirla al Congreso del Estado a más tardar el día último del mes de octubre del año respectivo”.

Con relación a lo anterior, propongo modificar la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público que en su artículo 18 establece: “El proyecto del Presupuesto de Egresos del Estado, deberá ser presentado oportunamente al Gobernador del Estado, por la Secretaría de Finanzas y Administración, para ser enviado al Congreso del Estado a más tardar el día treinta de noviembre de cada año inmediato anterior al que corresponde.

Por lo que es necesario armonizar las fechas para cumplir obligaciones relacionadas.

De acuerdo a las modificaciones a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango, que en su Artículo 22 establece que: “Las Cuentas Públicas deberán ser presentadas al Congreso, por escrito y a través de medios electrónicos, por el Gobierno del Estado, los organismos autónomos y los Ayuntamientos, a más tardar el último día del mes de febrero del año siguiente al del ejercicio fiscal anual que será objeto de fiscalización. Con relación a lo anterior se deben modificar los artículos 28 y 48 de la Ley De Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, que establecen lo siguiente:

Artículo 28: Todas las Entidades a que se refiere el Artículo 2 de esta Ley, informarán a la Secretaría de Finanzas, antes del día último de Febrero de cada año, el monto y características de su deuda pública flotante o pasivo circulante al fin del año anterior.

Y el artículo 48 establece: los Municipios presentarán ante el Congreso del Estado, durante la segunda quincena del mes de Marzo de cada año, la Cuenta Pública del año anterior para su aprobación.

De igual forma debe armonizarse la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, que en su Artículo 30 fracción XXXI establece como obligación de la Secretaría de Finanzas y de Administración: “Presentar anualmente al Gobernador, en la primera quincena del mes de marzo, un informe pormenorizado del ejercicio fiscal anterior”.

17

En suma, con esta iniciativa pretendo armonizar las fechas de presentación de las cuentas públicas anuales y las deudas públicas, así como la presentación de las leyes de ingresos y presupuestos de egresos relativos a lo establecido en las siguientes leyes:

- Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango
- Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado

Estas reformas harán más congruentes y claras las fechas para cumplir diversos compromisos de fiscalización y manejo de recursos públicos.

Expuesto lo anterior y con base en los fundamentos Constitucionales y Legales citados en principio y tomando en cuenta las consideraciones que he abordado, me permito presentar, a la respetable consideración de esa Honorable Legislatura, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto.

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman y adicionan los artículos 18, 28 y 48 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Durango, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 18.-

El proyecto de presupuesto de egresos del Estado, deberá ser presentado oportunamente al Gobierno del Estado, por la Secretaría de Finanzas y Administración, para ser enviado al Congreso del Estado, a más tardar el día 15 de Noviembre de cada año inmediato anterior al que corresponda.

ARTÍCULO 28.-

Todas las entidades a que se refiere el artículo 2 de esta Ley, informarán a la Secretaría de Finanzas antes del día 15 de febrero de cada año el monto y características de su deuda pública flotante o pasivos circulantes al fin del año anterior.

ARTÍCULO 48.-

Los municipios presentarán ante el Congreso del Estado, a más tardar el último día del mes de febrero la cuenta pública del año anterior para su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma y adiciona el artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 30.-

La Secretaría de Finanzas y de Administración es la dependencia responsable de la administración financiera y tributaria de la Hacienda Pública del Estado; de programar, formular, conducir, evaluar y nombrar la política de planeación democrática; de la administración financiera y tributaria y de brindar el apoyo administrativo que se requiera en las áreas que comprende el Gobierno del Estado. Le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

De la I a la XXX...

XXXI.- Presentar anualmente al Gobernador, en la primera quincena del mes de febrero un informe pormenorizado del ejercicio fiscal anterior;

De la XXXII a la LXXIV...

#### TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del Gobierno Constitucional del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

#### A T E N T A M E N T E

Durango, Dgo. a 24 de junio de 2014

RÚBRICA  
DIP. FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA

18

PRESIDENTE: PREGUNTO AL AUTOR DE SI DESEA AMPLIAR LOS FUNDAMENTOS DE SU PROPUESTA, TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES, HAGO USO DE LA TRIBUNA PARA PRESENTAR ESTA INICIATIVA EN ESTE SENTIDO, DE CONFORMIDAD CON LA CONSTITUCIÓN LOCAL, Y LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTO INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE DURANGO, ASÍ COMO REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO, POR LO QUE PROCEDO A EXPONERLES LA AMPLIACIÓN TAREAS CENTRALES DE UN DIPUTADO SON LEGISLAR CON PROFESIONALISMO, PRECISIÓN Y CLARIDAD, PARA LOGRAR LAS MEJORAS PLANTEADAS, Y POR OTRO LADO PROCURAR EL MEJOR MANEJO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS. LA INICIATIVA QUE SE PRESENTA, PRETENDE LOGRAR ESTOS PROPÓSITOS, AL ESTUDIAR LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA ENCONTRAMOS DIVERSAS DIVERGENCIAS ENTRE LAS FECHAS MARCADAS PARA CUMPLIR CON OBLIGACIONES IMPORTANTES EN EL EJERCICIO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. ENCONTRAMOS ASÍ DISCORDANCIAS ENTRE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO, ASÍ COMO EN LA

19

LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO Y LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, DE ACUERDO A LA RECIENTE MODIFICACIÓN A LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO EN SU ARTÍCULO 27, LETRA C, INCISO I, SE ESTABLECE QUE SON ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS AYUNTAMIENTOS, EN MATERIA DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, “APROBAR SU INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA Y REMITIRLA AL CONGRESO DEL ESTADO A MÁS TARDAR EL DÍA ÚLTIMO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO RESPECTIVO”. CON RELACIÓN A LO ANTERIOR, PROPONGO MODIFICAR LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO QUE EN SU ARTÍCULO 18 ESTABLECE: “EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO, DEBERÁ SER PRESENTADO OPORTUNAMENTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO, POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, PARA SER ENVIADO AL CONGRESO DEL ESTADO A MÁS TARDAR EL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR AL QUE CORRESPONDE. POR LO QUE ES NECESARIO ARMONIZAR LAS FECHAS PARA CUMPLIR OBLIGACIONES RELACIONADAS. DE ACUERDO A LAS MODIFICACIONES A LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE DURANGO, QUE EN SU ARTÍCULO 22 ESTABLECE QUE: “LAS CUENTAS PÚBLICAS DEBERÁN SER PRESENTADAS AL CONGRESO, POR ESCRITO Y A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y LOS AYUNTAMIENTOS, A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO SIGUIENTE AL DEL EJERCICIO FISCAL

20

ANUAL QUE SERÁ OBJETO DE FISCALIZACIÓN. CON RELACIÓN A LO ANTERIOR SE DEBEN MODIFICAR LOS ARTÍCULOS 28 Y 48 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO, QUE ESTABLECEN LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 28: TODAS LAS ENTIDADES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 2 DE ESTA LEY, INFORMARÁN A LA SECRETARÍA DE FINANZAS, ANTES DEL DÍA ÚLTIMO DE FEBRERO DE CADA AÑO, EL MONTO Y CARACTERÍSTICAS DE SU DEUDA PÚBLICA FLOTANTE O PASIVO CIRCULANTE AL FIN DEL AÑO ANTERIOR.

Y EL ARTÍCULO 48 ESTABLECE: LOS MUNICIPIOS PRESENTARÁN ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO, DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE MARZO DE CADA AÑO, LA CUENTA PÚBLICA DEL AÑO ANTERIOR PARA SU APROBACIÓN. DE IGUAL FORMA DEBE ARMONIZARSE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO, QUE EN SU ARTÍCULO 30 FRACCIÓN XXXI ESTABLECE COMO OBLIGACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN: “PRESENTAR ANUALMENTE AL GOBERNADOR, EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE MARZO, UN INFORME PORMENORIZADO DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR”. EN SUMA, CON ESTA INICIATIVA PRETENDO ARMONIZAR LAS FECHAS DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS ANUALES Y LAS DEUDAS PÚBLICAS, ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN DE LAS LEYES DE INGRESOS Y PRESUPUESTOS DE EGRESOS RELATIVOS A LO ESTABLECIDO EN LAS SIGUIENTES LEYES:

- LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE DURANGO;
- LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO;

21

- LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO, Y

LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO; ESTAS REFORMAS HARÁN MÁS CONGRUENTES Y ACORDES LAS FECHAS PARA CUMPLIR DIVERSOS COMPROMISOS DE FISCALIZACIÓN Y MANEJO DE RECURSOS PÚBLICOS. Y HABREMOS ENTONCES DE CUMPLIR MEJOR CON NUESTRAS RESPONSABILIDADES EN EL MANEJO DEL DINERO PÚBLICO Y EN LEGISLAR OPORTUNAMENTE CON PRECISIÓN Y RESPONSABILIDAD, GRACIAS POR SUS ATENCIONES, ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA ANTES MENCIONADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, PRESIDIDA POR EL DIPUTADO CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA, RESPECTO A LAS REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO, ASÍ COMO A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PRESIDIDA POR LA DIPUTADA BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ, RESPECTO A LAS REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO, QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA SE REGISTRARON LOS SIGUIENTES ASUNTOS: CON EL TEMA DENOMINADO “ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO MANUEL HERRERA RUIZ CON EL TEMA DENOMINADO “REFORMA AL CAMPO”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO FERNANDO

22

BARRAGÁN GUTIÉRREZ Y CON EL TEMA DENOMINADO “VIVIENDA”,  
PRESENTADO POR EL DIPUTADO EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR  
QUINCE MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO AL  
DIPUTADO MANUEL HERRERA RUIZ

DIPUTADO MANUEL HERRERA RUIZ: CON EL PERMISO DE LA  
PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, CONCEBIR  
EL PROBLEMA DE LA INSEGURIDAD ALIMENTARIA, ES MUCHO MAS ALLÁ  
DE UNA PROBLEMÁTICA NUTRICIONAL O SOCIOECONÓMICA Y ESTO  
CENTRADO EN LA DIGNIDAD HUMANA, EN EL MARCO DE LOS  
DERECHOS HUMANOS FUE SIN DUDA UNA META QUE SE PROPUSO EL  
GOBIERNO FEDERAL, DESDE EL INICIO DE SU ADMINISTRACIÓN  
INVOLUCRANDO EN ESTA SERIE DE POLÍTICAS PUBLICAS A TODOS LOS  
ESTADOS DE TODOS LOS PARTIDOS Y A LOS MAS DE DOS MIL  
CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MUNICIPIOS DEL PAÍS, PARA  
ELLO EL EJECUTIVO FEDERAL CREO EL SISTEMA NACIONAL CONTRA EL  
HAMBRE, ESTE SISTEMA Y ESTOS PROGRAMAS QUE ATIENDE EL  
GOBIERNO FEDERAL SON 14, ES PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL,  
PROGRAMA DE DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS E.Z.P. SEGURO  
DE VIDA PARA JEFAS DE FAMILIA, PROGRAMAS DE ESTANCIAS  
INFANTILES, PROGRAMA DE ADULTOS MAYORES, PROGRAMA DE  
OPCIONES PRODUCTIVAS, PROGRAMA DE RECONVERSIÓN SOCIAL, EL  
TRES POR UNO PARA MIGRANTES, EL PROGRAMA DE APOYO DE  
JORNALEROS AGRÍCOLAS, LICONSA, DICONSA, OPORTUNIDADES,

23

TARJETA SIN HAMBRE, INAPAM, HAY QUE DECIR QUE TODO ESTO FUE MEDIANTE EL DECRETO PRESIDENCIAL DEL DÍA 22 DE ENERO DEL AÑO 2013 Y DENTRO DE ESTE SISTEMA SE IMPLEMENTO LA CRUZADA NACIONAL SIN HAMBRE EL LA CUAL ESTA INCLUIDA EN NUESTRA ENTIDAD Y SE HA VISTO BENEFICIADA EN TODOS LOS RUBROS QUE IMPLICA LA MISMA, AQUÍ CABE DESTACAR QUE ESTE PROGRAMA EN SU PRIMERA ETAPA CONTEMPLO TRES MUNICIPIOS, DURANGO, GÓMEZ PALACIO Y MEZQUITAL POR LA GESTIÓN DEL GOBERNADOR JORGE HERRERA CALDERA, DE LOS PROPIOS TITULARES TANTO DE SEDESOL, LA DELEGACIÓN ESTATAL COMO DE SEDESOE, QUE ES EL ESPACIO DEL ESTADO QUE ATIENDE DESARROLLO SOCIAL SE INCORPORARON CUATRO MUNICIPIOS MAS, LERDO, PUEBLO NUEVO, SANTIAGO Y TAMAZULA, AQUÍ HAY QUE DECIR ALGUNAS CIFRAS SE ENTREGAN 18,000 DESAYUNOS CALIENTES, SE ENTREGAN, SE HAN ENTREGADO MAS DE 30,000 BENEFICIOS PARA VIVIENDA Y ESTO HA GENERADO, DE ESTAS 30,000 VIVIENDAS ATENDER A MAS DE CIENTO VEINTIÚN MIL PERSONAS SE HAN INSTALADO 610 COMEDORES QUE ESTO VIENE A BENEFICIAR A MAS DE CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PERSONAS SE HAN ENTREGADO TRES MIL OCHOCIENTOS HUERTOS FAMILIARES QUE ESTO HA BENEFICIADO A MAS DE VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTAS PERSONAS, SE HAN FORMADO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE COMITÉS COMUNITARIOS Y AQUÍ HAY QUE DESTACAR QUE EN ESTOS COMITÉS COMUNITARIOS HA SIDO BIEN IMPORTANTE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES DURANGUENSES PORQUE SON LAS QUE LLEVAN EN MUCHAS DE ESAS FAMILIAS EL SUSTENTO AL HOGAR, SE HAN FORMADO TRESCIENTAS DOS ESCUELAS DE TIEMPO

24

COMPLETO QUE A DADO A MAS DE NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTAS NIÑAS Y NIÑOS, DURANGUENSES, HAY QUE DECIRLO QUE ESTE PROGRAMA, ESTA VISITA UNA VEZ MAS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ELLA LO HA DICHO NO ES SUFICIENTE TENEMOS QUE HACER MAS EN ESTE RUBRO EL OBJETIVO CLARO DEL PRESIDENTE ENRIQUE PEÑA NIETO HA SIDO ABATIR LA POBREZA Y AQUÍ EL OBJETIVO QUE SE PLANTEO EN PRIMER ORDEN FUERON TRES MILLONES DE MEXICANOS, EN LOS CUALES SE ESTA CUMPLIENDO LA META PARA LLEVAR CINCO MILLONES EN ESTE AÑO 2014 Y AL CIERRE DEL SEXENIO ABATIR LA POBREZA EXTREMA DE SIETE MILLONES DE PERSONAS, HAY QUE DECIR QUE ESTA CRUZADA DIO UNA MUESTRA MAS DE SOLIDARIDAD Y DE SENSIBILIDAD HACIA DURANGO YA QUE LA SEMANA ANTERIOR LA TITULAR DE DESARROLLO SOCIAL ROSARIO ROBLES, HIZO ENTREGA AL GOBIERNO DE DURANGO, DE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL DE MAS DE DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES DE PESOS, PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS SOCIALES QUE SE REALIZARAN EN TODA LA ENTIDAD, ESTOS RECURSOS PROCEDEN DEL BOLSILLO DE TODOS LOS MEXICANOS Y LO DEJO Y QUE QUEDE CLARO ES LA APORTACIÓN DE TODOS LOS MEXICANOS, ES LA POLÍTICA SOCIAL DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA CON ESTE RECURSO QUE SE ENTREGO EN DURANGO SE QUE SEGUIRÁ CON EL OTORGAMIENTO DE BECAS SE REALIZARAN MAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE PISOS, BAÑOS, TECHOS, MUROS, HABITACIONES ADICIONALES Y SE SEGUIRÁN INCORPORANDO MAS DURANGUENSES AL PROGRAMA DE PENSIÓN PARA ADULTOS MAYORES SESENTA Y CINCO Y MAS AL SEGURO DE JEFAS DE FAMILIA,

25

APOYOS PARA EL CAMPO, GENERACIÓN DE MAS Y MEJOR AUTO EMPLEO Y TODAS LAS ACCIONES QUE LLEVARAN A CERRAR FILAS PARA ABATIR LA POBREZA EN TODAS SU EXPRESIONES EN TODO EL ESTADO Y EN SUMA SE PREVÉN REALIZAR TRESCIENTAS TREINTA MIL NOVECIENTAS VEINTITRÉS ACCIONES EN APOYO PARA FAMILIAS EN POBREZA EXTREMA, SIN DUDA ESTO ES A CONSECUENCIA DE LA GESTIÓN QUE A HECHO EL GOBERNADOR JORGE HERRERA CALDERA Y EL TRABAJO EN EQUIPO DEL MANDATARIO ESTATAL DEL MANDATARIO EL EJECUTIVO FEDERAL PERO LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS PRESIDENTES MUNICIPALES Y AQUÍ LE DIGO MUY CLARO EN ESTA TRIBUNA HA SIDO UN TEMA DONDE HAN PARTICIPADO GOBERNADORES DE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ALCALDES DE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ES UNA POLÍTICA SOCIAL SENSIBLE A ENTENDER LA POBREZA EXTREMA, SENSIBLE A ATENDER LOS CIUDADANOS QUE NO TIENEN OTRA OPORTUNIDAD MASQUE SE LES TIENDA LA MANO DEL GOBIERNO, LA PRINCIPAL META DE LA CRUZADA SIN HAMBRE ES QUE LOS SIETE MILLONES DE MEXICANOS QUE ESTABAN EN ESTA SITUACIÓN TENGAN UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA, TANTO ALIMENTARIA COMO SOCIAL A UN AÑO DE PONER EN MARCHA ESTE PROGRAMA CON UN GRAN SENTIDO SOCIAL LO REPITO TRES MILLONES DE MEXICANOS YA TIENE LA SEGURIDAD DE ALIMENTOS DIARIAMENTE Y A LA VEZ COMO SU ENTORNO SE MEJORA CON VIVIENDA DIGNAS Y LA POSIBILIDAD DE AUTO EMPLEARSE PARA TENER UN SUSTENTO PARA SU FAMILIA, FALTA UN GRAN CAMINO POR RECORRER Y LO REPITO FALTA UN GRAN CAMINO POR RECORRER, LA CRUZADA SIN HAMBRE ESTE PROGRAMA SOCIAL QUE TANTO SE HA

26

HABLADO PRETENDE QUE LOS CUATRO MILLONES DE MEXICANOS QUE VIVEN AUN EN POBREZA EXTREMA, TENGAN UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA MEDIANTE ESTE PROGRAMA SOCIAL DE ALTA SENSIBILIDAD, EL CUAL TIENE COMO OBJETIVO SOLO LLEVAR, NO SOLO LLEVAR UNA DESPENSA SINO QUE PRETENDE INCULCAR EN LOS MEXICANOS EL AUTO ABASTECIMIENTO MEDIANTE EL EMPLEO DIGNO Y ASÍ TENER UN PAÍS PROSPERO PARA TODOS LOS MEXICANOS MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS.

PRESIDENTE: PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA?; SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS PARA EL DESAHOGO DE SU PRONUNCIAMIENTO AL DIPUTADO FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ.

PRESIDENTE: PERDÓN DIPUTADA NO LA VI, BUENO, CON QUÉ OBJETO DIPUTADA TRINI TIENE LA PALABRA LA DIPUTADA CARDIEL HASTA POR CINCO MINUTOS PARA HECHOS,

DIPUTADA MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ: CON SU VENIA DE LA PRESIDENCIA EN ESTE PROGRAMA CRUZADA SIN HAMBRE Y SUS VERTIENTES QUE AQUÍ YA SE MENCIONARON QUE SON BASTANTES, ONCE CREO, ONCE ALGO ASÍ, ME LLAMA LA ATENCIÓN CUANDO MENCIONA QUE ESTOS PROGRAMAS E QUE MENCIONO SON PARA TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA TODA LA GENTE DE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PARA TODOS LOS MUNICIPIOS, PARTICIPA TODO MUNDO, YO QUIERO MENCIONAR QUE ES UN PROGRAMA QUE SE

27

MANEJA CON FINES ELECTORALES LO SABEMOS LAS PERSONAS QUE NO MILITAN EN EL PRI NO RECIBEN ESTOS BENEFICIOS, SE LO DIGO CON CONOCIMIENTO DE CAUSA Y LOS FAMOSOS COMITÉS COMUNITARIOS QUE TANTO ALARDE SE HACE AQUÍ, LO PRESIDEN LIDERES PRIISTAS QUE NO PERMITEN QUE NADIE MAS QUE NO MILITEN SU PARTIDO SEA BENEFICIADO CON ESTOS PROGRAMAS, ES UNA DENUNCIA QUE HAGO ANTE ESTA TRIBUNA MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: SE LE PREGUNTA SI ALGÚN DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA, CON QUE OBJETO SEÑOR DIPUTADO HERRERA, TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO HERRERA RUIZ HASTA POR CINCO MINUTOS PARA HECHOS.

DIPUTADO MANUEL HERRERA RUIZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS PUES NADA MÁS YO CREO QUE HICE MENCIÓN DE TODOS LOS 14 PROGRAMAS QUE SE TIENEN EN ESTA SECRETARIA, PRIMERO LO HA MANIFESTADO TANTO EL PRESIDENTE LA PROPIA SECRETARIA DEL GOBERNADOR INSATISFECHOS, O SEA QUEREMOS MAS RESULTADOS Y DEJAMOS INVOLUCRAR A TODOS LOS CIUDADANOS Y YO CREO QUE LAS PALABRAS QUE AQUÍ SE HAN EXPRESADO PUES BUENO VALDRÍA LA PENA NADA MAS CONVOCARNOS, PARA QUE SI HAY ALGUNA ANOMALÍA PUES NOSOTROS LO VERIFIQUEMOS O QUE NOSOTROS TENGAMOS LA INFORMACIÓN SOBRE EL SEGUIMIENTO DE ESTOS 14 PROGRAMAS QUE REALMENTE SON DE UN GRAN SENTIDO SOCIAL Y PARA ATENDER A TODOS LOS CIUDADANOS Y QUE LO HA DESTACADO LA PROPIA

28

SECRETARIA LA APERTURA PARA ATENDER A PERSONAS DE TODOS LOS PARTIDOS Y QUE ESO NO SEA ENUNCIATIVO QUE SEA REALIDAD EN LOS HECHOS DONDE EL PROPIO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ASI LO BUSCA, QUE SEA UNA ATENCIÓN A TODOS LOS CIUDADANOS INDEPENDIENTEMENTE DE DISTINGO DE PARTIDO POLÍTICO, RELIGIÓN, O SECTOR, EXTRACTO SOCIAL PUES BUENO NADA MAS HACIENDO EL USO DE NUESTRA FIGURA NUESTRA, QUE CONTEMPLA PROPIA CONSTITUCIÓN COMO DIPUTADO LOCALES PUES BUENO EXHORTARNOS PARA DARLE UN SEGUIMIENTO TAMBIÉN PUNTUAL A ESTO QUE NOS INTERESA QUE NO SE CONTAMINE CON UN TEMA POLÍTICO LA POBREZA NO PUEDE IR DE LA MANO DE TEMAS POLÍTICOS, LA POBREZA EXTREMA YO NO LO PUSE AQUÍ EN LA TRIBUNA DESTACANDO A NINGÚN PARTIDO SINO DESTACANDO UNA LABOR DE UN GOBIERNO CON SENSIBILIDAD POLÍTICA PARA ATENDER A TODOS LOS CIUDADANOS PUES SI HUBIERA ALGUNA SITUACIÓN QUE NO SEA LA QUE ESTAMOS COMPARTIENDO EN ESTA TRIBUNA YO NOMAS NOS EXHORTAMOS PARA DARLE UN SEGUIMIENTO A TRAVÉS DE LOS FUNCIONARIOS FEDERALES EN EL ESTADO O DE LOS FUNCIONARIOS ESTATALES PARA QUE SE CUMPLA ESTE OBJETIVO TAN POSITIVO QUE SE A MARCADO EL PRESIDENTE ENRIQUE PEÑA NIETO PARA ABATIR LA POBREZA EXTREMA DE ESTOS SIETE MILLONES DE MEXICANOS ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADA, O ALGÚN DIPUTADO, DESEA HACER USO DE LA PALABRA?; SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR 15 MINUTOS PARA EL

29

DESAHOGO DE SU PRONUNCIAMIENTO AL DIPUTADO FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ.

DIPUTADO FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA REFORMA AL CAMPO MEXICANO, ES PARA HACER DE EL UNO MAS PRODUCTIVO MAS RENTABLE ESPACIO DE VIDA DIGNA PARA QUIENES VIVEN AHÍ Y DE EL DEPENDEN Y TAMBIÉN UNA ACTIVIDAD SUSTENTABLE, ASÍ LO COMENTO EL PRESIDENTE ENRIQUE PEÑA NIETO AL ANUNCIAR LA CITADA REFORMA, DANDO INSTRUCCIONES AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN PARA QUE, SE CONVOQUE A FOROS Y ESPACIOS DE DIALOGO Y PROPUESTAS A ORGANIZACIONES CAMPESINAS A LOS PROPIOS CAMPESINOS Y A TODOS QUIENES ESTÁN INSCRITOS BAJO LAS TRES MODALIDADES DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD QUE CONSAGRA NUESTRA CONSTITUCIÓN PARA CONOCER SU EXPERIENCIA, LA REFORMA AL CAMPO DEBE ENTENDERSE COMO UN GRAN ACUERDO DE TODOS LOS SECTORES QUE REPRESENTAN AL CAMPO, A LOS PRODUCTORES A LAS INSTANCIAS DE GOBIERNO PARA REVISAR LOS DISTINTOS ORDENAMIENTOS QUE HOY TENEMOS Y LAS POLÍTICAS PUBLICAS QUE TIENE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, EN ESE SENTIDO ANTE MAS DE 1,500 ASISTENTES SE EFECTUÓ EL FORO ESTATAL DE CONSULTA EL CUAL FUE INAUGURADO POR EL GOBERNADOR JORGE HERRERA CALDERA Y CON LA PRESENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y

30

ALIMENTACIÓN EL SUBSECRETARIO DE ALIMENTACIÓN Y COMPETITIVIDAD RICARDO AGUILAR CASTILLO, EL CUAL AFIRMO QUE LA REFORMA DEL CAMPO ESTA ORIENTADA A GENERAR EMPLEO EN EL MEDIO RURAL Y MEJORAR LOS INGRESOS DE LAS FAMILIAS MAS NECESITADAS ADEMÁS SE TRATA DE UNA REFORMA IMPULSADA POR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, PARA GENERAR BIENESTAR Y MEJORES OPORTUNIDADES A LOS EJIDATARIOS, COMUNEROS, CAMPESINOS Y PRODUCTORES DEL SECTOR AGRÍCOLA, GANADERO, PESQUERO Y APÍCOLA ESTA REFORMA BUSCA TRANSFORMAR EL ACTUAL MARCO JURÍDICO CON NUEVAS LEYES MEJORES PROGRAMAS Y REGLAS DE OPERACIÓN ACCESIBLES PARA LOS PRODUCTORES Y EN ESTE SENTIDO QUIERO RESALTAR LA VISIÓN DEL GOBERNADOR DEL ESTADO C. P. JORGE HERRERA CALDERA, QUIEN SOSTIENE QUE LA REFORMA BENEFICIARA A LOS PRODUCTORES Y PROVOCARA CAMBIOS POSITIVOS EN LA PRODUCTIVIDAD, LA DISTRIBUCIÓN DE LOS INCENTIVOS Y EN LOS INGRESOS Y LAS OPORTUNIDADES EN EL SECTOR RURAL, MEDIANTE ESTE FORO SE RECOGIERON LAS EXPERIENCIAS LO QUE NO A FUNCIONADO Y LO QUE DEBEMOS DE MODIFICAR PARA QUE NUESTRO CAMPO SEA MAS PRODUCTIVO MEDIANTE ESTOS ESPACIOS SE ESCUCHA A TODAS LAS VOCES PARA INCORPORAR A LA PROPUESTA DE LAS REFORMA QUE SERA ENTREGADA AL CONGRESO DE LA UNIÓN ES SEPTIEMBRE PRÓXIMO, CON EL FIN, POR FIN EN CAMPO MEXICANO TIENE LA OPORTUNIDAD DE DESARROLLO TANTO QUE SEA ANHELADO POR DÉCADAS DONDE SE TENGA LOS NIVELES DE COMPETITIVIDAD EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES SE PIDEN, PERO LO MAS IMPORTANTE ES GENERAR

31

RIQUEZA PARA COMBATIR LA POBREZA Y BENEFICIAR A LA FAMILIA DEL SECTOR RURAL DE NUESTRO CAMPO DE DURANGO, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: SE PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA ¿SI ALGUNA DIPUTADA O DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA?; SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR 15 MINUTOS PARA EL DESAHOGO DE SU PRONUNCIAMIENTO AL DIPUTADO EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA, PERDÓN DIPUTADO, EL SISTEMA DE REGISTRO NO REGISTRO LA INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA TRINI, PREGUNTE Y AHORITA ME SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA, TIENE LA PALABRA HASTA POR CINCO MINUTOS DIPUTADA.

DIPUTADA MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ: CON LA VENIA DE LA PRESIDENCIA LEGISLADORAS Y LEGISLADORES SE HABLA DE QUE EL CAMPO SEA MAS PRODUCTIVO Y MAS RENTABLE, PARA QUE LES PREGUNTO A TODOS USTEDES, PARA QUE CUALQUIER HIJO DE VECINO VENGA Y ASALTE A LOS PRODUCTORES QUITARLES SU PRODUCTO, QUITARLES SUS TIERRAS DE EXPORTACIONES REFORMAS Y QUIEN DEFIENDE LOS DERECHOS, BASTA DE SIMULAR Y DE ALABAR ACCIONES QUE NO BENEFICIAN EN NADA A EJIDATARIOS, CAMPESINOS, PRODUCTORES Y COMUNEROS AL GOBERNADOR LE DIGO QUE CON ESTA REFORMA NOS SEGUIREMOS RIENDO DE LO QUE VERDADERAMENTE SE NECESITA EN EL CAMPO MUCHAS GRACIAS.

32

PRESIDENTE: PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?; SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR 15 MINUTOS PARA EL DESAHOGO DE SU PRONUNCIAMIENTO AL DIPUTADO EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA.

DIPUTADO EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADOS, UNO DE LOS OBJETIVOS QUE TIENE LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL ENCABEZADA POR EL GOBERNADOR JORGE HERRERA CALDERA, ES QUE SEA EL SEXENIO DE LA VIVIENDA, QUE LOS DURANGUENSES CUENTEN CON VIVIENDA DIGNA Y QUE EN DURANGO NO HAYA CASA DE MATERIALES FRÁGILES O COMÚNMENTE DECIMOS CASAS DE CARTÓN, COMO NO RECORDAD EL MES DE DICIEMBRE 2007 CUANDO CON EL PROGRAMA PISO FIRME TECHO SEGURO CONFORMAN LOS ANTECEDENTES POR ERRADICAR ESTA PROBLEMÁTICA DE LAS FAMILIAS DURANGUENSES HOY ES INDUDABLE DEL ESFUERZO DE LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO QUE HACEN POR DIGNIFICAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE MUCHOS CIUDADANOS Y EN UN ASPECTO TAN IMPORTANTE TAN ESENCIAL COMO LA VIVIENDA QUE ES EJE TORAL PARA EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA QUE ENCABEZA EL PRESIDENTE ENRIQUE PEÑA NIETO ASI QUEDO DEMOSTRADO EN DÍAS PASADOS, CUANDO EN EL MARCO DE JORNADAS ESTATALES DE VIVIENDA EL SECRETARIO DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO JORGE CARLO RAMÍREZ MARÍN, REALIZO UNA GIRA DE TRABAJO POR EL ESTADO DE DURANGO DONDE SE ENTREGARON APOYOS PARA VIVIENDA Y ESCRITURAS ADEMÁS SE PUSO EN MARCHA LA FERIA ESTATAL DE

33

VIVIENDA EL SECRETARIO RAMÍREZ MARÍN SUBRAYO QUE DURANGO TIENE UNA CIFRA RECORD DE APLICACIÓN DE RECURSOS PARA CONVERTIR VIVIENDAS PRECARIAS EN CASAS DIGNAS Y RECORDÓ QUE ESTE AÑO EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DESTINA DOCE MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS EN SUBSIDIOS LOS CUALES SE TRADUCEN EL APOYOS POR SESENTA Y CUATRO MIL PESOS POR CADA VIVIENDA EN ESTE ACTO SE ENTREGARON APOYOS PARA LA AMPLIACIÓN DE VIVIENDA RECURSOS QUE SON GESTIONADOS EN EL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES, FONAPHO ASÍ MISMO VARIAS FAMILIAS RECIBIERON LAS LLAVES DE SUS CASAS ADQUIRIDAS CON CRÉDITO DEL INFONAVIT Y DE LA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL ADEMÁS DE QUE LA COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA CORET Y FOVISTE ENTREGARON ESCRITURAS SE GENERARAN 17 PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES MAS DE CIENTO CINCO MIL ACCIONES TRADUCIDAS A TRAVÉS DE INVERSIONES SUBSIDIOS O CRÉDITOS DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS EN MUCHOS RUBROS QUE PODEMOS MENCIONAR COMO EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA AMPLIACIÓN, SUSTITUCIÓN ADQUISICIÓN DE VIVIENDA NUEVA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN TERRENO PROPIO CON ESTAS ACCIONES NO ME QUEDA DUDA QUE SE LLEGARA AL OBJETIVO DEL SEXENIO DE LA VIVIENDA PERO NO SOLO CUMPLIR UN OBJETIVO ES ADEMÁS DOTAR A MILES DE DURANGUENSES DE UN HOGAR DIGNO DONDE CREZCAN LAS FAMILIAS DE DURANGO, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

34

PRESIDENTE: PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI ALGÚN DIPUTADO O  
DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA.

PRESIDENTE: HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO  
HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CLAUSURA LA SESIÓN, Y SE  
CITA AL PLENO A LA SIGUIENTE QUE SE VERIFICARÁ EL DÍA DE HOY  
MARTES (24) DE JUNIO DEL AÑO 2014, EN PUNTO DE LAS (11:10) ONCE  
HORAS CON DIEZ MINUTOS, DAMOS FE.-----

**DIP. EUSEBIO CEPEDA SOLÍS  
PRESIDENTE**

**DIP. ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ  
SECRETARIA**

**DIP. FELIPE MERAZ SILVA  
SECRETARIO**